

RESEÑA HISTÓRICA Y GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Yamal Elías Leal Esper

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

YAMAL.LEAL@UNIPAMPLONA.EDU.CO

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-4493-5866](https://orcid.org/0000-0002-4493-5866)

Omar Alberto Peña Monroy

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OMAR.PENA@UNIPAMPLONA.EDU.CO

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-2751-7777](https://orcid.org/0000-0002-2751-7777)

Ana María Morales Otero

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ANA_MORALES@UNIPAMPLONA.EDU.CO

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0009-0008-4582-8123](https://orcid.org/0009-0008-4582-8123)

Yuly Esmeralda Agudelo Tarazona

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

YULY.AGUDELO@UNIPAMPLONA.EDU.CO

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0009-0006-0364-8824](https://orcid.org/0009-0006-0364-8824)

Andrea Carolina Araque Chacón

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ACARAQUE@UNIPAMPLONA.EDU.CO

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0003-0816-0458](https://orcid.org/0000-0003-0816-0458)

Maryed Yuceth Santamaria Contreras

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

MARYED.SANTAMARIA@UNIPAMPLONA.EDU.CO

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0009-0007-3054-848X](https://orcid.org/0009-0007-3054-848X)

Diana Carolina Villamizar Acevedo

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

DIANA.VILLAMIZARA@UNIPAMPLONA.EDU.CO

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0009-0004-4243-674X](https://orcid.org/0009-0004-4243-674X)

Lina Paola Hernández Hernández

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

LINA.HERNANDEZ@UNIPAMPLONA.EDU.CO

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0001-9749-4147](https://orcid.org/0000-0001-9749-4147)

| 107 |

DOI: <https://doi.org/10.24054/pse.v3i2.3270>

Recibido: 31 de octubre del 2024. Aceptado: 01 de noviembre del 2024. Publicado: 5 de noviembre del 2024

.....
 Cómo citar: Leal Esper, Y. E., Morales Otero, A. M., Araque Chacón, A. C., Villamizar Acevedo, D. C., Peña Monroy, O. A., Agudelo Tarazona, Y. E., Santamaria Contreras, M. Y., & Hernández Hernández, L. P. (2024). Reseña histórica y generalidades del programa de derecho de la Universidad de Pamplona. Revista Presencias, Saberes Y Expresiones, 3(2), 107 - 122. <https://doi.org/10.24054/pse.v3i2.3270>



Derechos de autor 2024 Revista Presencias, Saberes y Expresiones (PSE).
 Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0.

INTRODUCCIÓN

El programa de Derecho de la Universidad de Pamplona ha consolidado una posición destacada en el ámbito nacional, caracterizándose por su compromiso en la formación de abogados capaces de intervenir en múltiples sectores del ámbito productivo, en cumplimiento de su misión educativa y formativa. La sede principal del programa se ubica en Pamplona, con una extensión en el municipio de Villa del Rosario, constituyendo estas sedes para los estudiantes un escenario de prácticas en el consultorio jurídico y centro de conciliación de la universidad, espacios que operan en ambos campus y que, bajo la supervisión de docentes, buscan contribuir a la resolución de problemáticas que afectan a sectores vulnerables y sujetos de especial protección, conforme lo indica la Ley 2113 (2021).

A lo largo de 18 años, este programa ha consolidado su reputación por su rigurosa excelencia académica y su compromiso con la justicia y el desarrollo social en el departamento de Norte de Santander. La misión del programa se centra en una formación integral que permite a los profesionales responder a los cambios normativos con soluciones jurídicas pertinentes, promoviendo activamente la paz y la resolución de conflictos en los contextos regional y nacional.

La Corte Constitucional Sala Plena sentencia C-893 (2001) subraya la importancia de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) como medio para descongestionar la justicia y asegurar el acceso ciudadano, resaltando su función educativa en la preparación de los futuros abogados. Posteriormente refuerza este enfoque, indicando que la implementación de los MASC fomenta la autogestión de conflictos y empodera a los ciudadanos, una habilidad esencial en el campo jurídico (Corte Constitucional, Sala Plena, Sentencia C-1195, 2001). Finalmente reafirma que estos mecanismos no solo son complementarios a la justicia formal, sino que además preparan a los estudiantes para intervenir activamente en la sociedad, promoviendo la paz y la equidad mediante prácticas de conciliación y mediación desde los consultorios jurídicos universitarios (Corte Constitucional, Sala Plena, Sentencia C-222, 2013).

CONTEXTO Y MOTIVACIONES PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Derecho de la Universidad de Pamplona fue establecido formalmente mediante el Acuerdo 065 del 31 de agosto de 2000, emitido por el Consejo Superior Universitario, con el objetivo de formar profesionales competentes en el campo jurídico. Este proceso administrativo fue seguido por el otorgamiento del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 852 del 28 de febrero de 2006, que habilitó al programa para ofrecer formación académica bajo la modalidad presencial a partir del segundo semestre de 2006. Posteriormente, el Consejo Superior de la Universidad, a través del Acuerdo 088 del 23 de agosto de 2006, aprobó la extensión del programa al municipio de Villa del Rosario, permitiendo el inicio de actividades académicas en esta nueva sede durante el primer semestre de 2007, ampliando así su cobertura regional.

En los años siguientes, el programa de Derecho continuó su expansión y consolidación. El Ministerio de Educación Nacional (2014) en Resolución 10250, renovó el registro calificado, garantizando la continuidad del programa bajo estándares de calidad académica. Comprometidos con la excelencia académica en 2021 se extendió nuevamente el registro calificado por un período adicional de siete años (Ministerio de Educación Nacional, Resolución 003315 de 2021). En el año 2024 se aprobó una importante modificación al registro calificado, que incluyó un incremento en el número de estudiantes admitidos en el primer período, pasando de 40 a 80 en cada sede, y el ajuste en la denominación del título a otorgar, que ahora incluye la opción de abogado o abogada, en sintonía con una política de inclusión de género (Ministerio de Educación Nacional, Resolución 010486 de 2024).

PROCESO DE APROBACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

El Programa de Derecho de la Universidad de Pamplona, establecido por el Consejo Superior Universitario (2000) mediante el Acuerdo 065, surgió en respuesta a la creciente demanda de formación de juristas capacitados para enfrentar los retos del siglo XXI; obteniendo su registro calificado en el año 2006 lo que permitió su apertura a la comunidad académica en general (Ministerio de Educación Nacional, Resolución 852 de 2006).

Desde su inicio el programa ha adoptado un enfoque formativo que combina una sólida base académica con una orientación práctica que fortalece las competencias de los estudiantes necesarias para enfrentar los desafíos normativos y sociales contemporáneos. Su plan de estudios, en constante actualización, ha permitido que los estudiantes se preparen mediante las prácticas formativas en el consultorio jurídico y centro de conciliación; aplicando sus conocimientos en la solución de casos reales. Adicionalmente el programa ha establecido alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, facilitando el contacto directo de los estudiantes con el entorno profesional y contribuyendo a su proyección en el sistema judicial, en el ámbito público y académico.

El programa de Derecho de la Universidad de Pamplona ha sido un referente en la educación jurídica de la región nororiental, formando abogados comprometidos con la justicia, la equidad y la paz, y adaptando continuamente su estructura a los requerimientos sociales y normativos del país; formando abogados y abogadas comprometidos con la justicia, la equidad, y la paz en nuestros territorios.

PRINCIPALES HITOS HISTÓRICOS DEL PROGRAMA. REFORMA CURRICULAR

El Programa de Derecho de la Universidad de Pamplona fue creado por el Consejo Superior Universitario (2000) mediante el Acuerdo 065, con el fin de satisfacer la demanda de formación jurídica en la región. A lo largo de su trayectoria, el plan de estudios ha experimentado diversas actualizaciones orientadas a asegurar su pertinencia académica y profesional. Según Consejo Superior Universitario (2007) por Acuerdo 092 se introdujo una modificación en el plan de estudios,

adaptándolo a las nuevas exigencias del campo del derecho. No obstante, con el tiempo surgió la necesidad de implementar cambios adicionales, especialmente para fortalecer competencias en lenguas extranjeras e incorporar una identidad distintiva que refleje los avances científicos y tecnológicos.

El Ministerio de Educación Nacional (2006) según Resolución 852 otorgó el registro calificado al programa de Derecho de la Universidad de Pamplona por un periodo de siete años, habilitando su oferta en la ciudad de Pamplona. El programa comenzó sus actividades académicas en el segundo semestre de ese mismo año, consolidándose como un espacio de formación jurídica de alta calidad. Posteriormente en el mismo año se amplió el alcance del programa al municipio de Villa del Rosario, iniciándose las actividades académicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional (2006) en Resolución 6817 en esta nueva sede durante el primer semestre de 2007. Mas adelante en 2014 se permitió la renovación del registro calificado por un periodo adicional de siete años, garantizando la continuidad de su oferta educativa bajo los más altos estándares de calidad en los campus educativos de Pamplona y Villa el Rosario (Ministerio de Educación Nacional, Resolución 10250 de 2014).

En respuesta a las necesidades académicas y profesionales, el Comité Curricular del Programa de Derecho propuso una reforma integral, avalada por el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades. Tras un exhaustivo proceso de evaluación el Consejo Académico aprobó la modificación del plan de estudios mediante el Acuerdo 052 del 4 de junio de 2020. Este nuevo plan, estructurado en modalidad presencial para las sedes de Pamplona y Villa del Rosario, otorga 172 créditos obligatorios e incluye seis créditos de libre elección distribuidos a lo largo de 10 semestres, requisito indispensable para obtener el título. Esta actualización asegura la relevancia de la formación jurídica frente a los desafíos actuales, proyectando su vigencia hacia el futuro.

En marzo de 2021 se otorgó por segunda vez la renovación del registro calificado al programa de Derecho por otros siete años, permitiendo por parte del Ministerio de Educación Nacional (2021) en Resolución 03315 su continuidad tanto en Pamplona como en Villa del Rosario. Ratificando el plan de estudios de 172 créditos académicos, impartido en modalidad presencial y con una duración de 10 semestres, con admisiones semestrales; se introdujo una modificación en el número de estudiantes admitidos en el primer semestre, reduciendo la cifra de 64 a 40.

En el año 2024 se amplió el número de cupos a 80 estudiantes por sede y reconoció formalmente la posibilidad de otorgar el título de Abogado o Abogada, integrando así una dimensión de equidad de género en la titulación del programa (Ministerio de Educación Nacional, Resolución 010486 de 2024).

PENSAMIENTO PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico del programa de Derecho se alinea con el Proyecto

Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Pamplona (2018), orientado a la formación de abogados en un marco de constructivismo socio-crítico con un enfoque integral y humanista. Este modelo pedagógico garantiza un equilibrio entre teoría y práctica, promoviendo competencias en áreas diversas del derecho, esenciales para el ejercicio profesional con altos estándares de reflexión y autocrítica. Los estudiantes adquieren experiencia práctica en los consultorios jurídicos y centros de conciliación, donde se capacitan como conciliadores para mediar en conflictos que afectan a comunidades vulnerables (Programa de Derecho, 2024a).

MODELO PEDAGÓGICO

El programa asume un modelo pedagógico auto estructurante, desarrollado en una Pedagogía Activa Constructivista, por lo que, la metodología de enseñanza se centra en la autonomía del estudiante, basada en estrategias metodológicas como las clases magistrales, seminarios interdisciplinarios, estudio análisis y simulación de casos concretos, clínicas jurídicas y trabajo independiente del estudiante, fomentando el aprendizaje crítico, integral y humanista, cuyo objetivo es que la actividad del profesor está orientada a favorecer el diálogo, crear situaciones de casos de estudio para llevar al estudiante a la reflexión sobre sus propias conclusiones y alcanzar la comprensión cognitiva, para favorecer el cambio conceptual, conscientes de las realidades sociales y comprometidos con la transformación de su entorno, en consonancia con los recursos físicos y tecnológicos que ofrece la Universidad de Pamplona y mediante la formación de competencias teórico prácticas dentro del currículo (Programa de Derecho, 2020a).

COMPETENCIAS DE FORMACIÓN

Desde esta perspectiva pedagógica, el programa desarrolla competencias propositivas, interpretativas, argumentativas y comunicativas. Los estudiantes alcanzan un dominio creativo del conocimiento mediante la interpretación de textos, la comprensión de contenidos específicos, y el desarrollo de argumentos sólidos para defender posturas, resolver diferencias y formular críticas reflexivas, con una comunicación eficaz y asertiva. Asimismo, se enfocan en la gestión y resolución de conflictos mediante un aprendizaje estructurado que incluye el saber (organización y sistematización de ideas), el saber hacer (orden práctico en la resolución) y el saber ser (actitudes y valores) (Programa de Derecho, 2020a).

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Programa de Derecho se forma como un profesional capaz de orientar, asesorar, representar, analizar y administrar justicia con altos estándares de calidad. Su formación abarca sólidos conocimientos jurídicos y habilidades en la gestión de conflictos, complementados por un enfoque socio-humanístico. Este perfil profesional se caracteriza por el pensamiento crítico, la autonomía, la capacidad investigativa y una marcada ética profesional, además de habilidades

avanzadas en negociación, liderazgo y trabajo en equipo, en un marco de responsabilidad social (Programa de Derecho, 2020a).

ASPECTOS CURRICULARES Y PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del programa suma un total de 172 créditos, distribuidos entre Formación Básica (37 créditos), Formación Profesional (99 créditos), Social y Humanístico (21 créditos) y Profundización (15 créditos), conforme al Acuerdo 052 de 2020 y en sintonía con las disposiciones del Gobierno Nacional (Decreto 1330, 2019)

Este currículo integral incluye asignaturas en un segundo idioma, educación ambiental, formación ciudadana y cultura de paz, destacándose la ética profesional como un eje transversal que fortalece la formación académica. Además, se han realizado ajuste curriculares en Consejo Superior Universitario (2002) Acuerdo 041 y en Consejo Superior Universitario (2020) Acuerdo 052, incorporado asignaturas enfocadas en gestión de conflictos, sociología, posconflicto, paz y desarrollo, todas articuladas con el consultorio jurídico, el Programa de Derecho y el Centro de Conciliación Re-conciliémonos, que ofrece un diplomado en conciliación extrajudicial en derecho, preparando a los estudiantes en mecanismos alternativos de solución de conflictos y justicia restaurativa.

Así mismo, mediante estos ajustes el programa igualmente promueve la producción científica como estrategia de homologación de créditos en asignaturas de libre elección, brindando flexibilidad curricular y respondiendo a los contextos nacionales e internacionales en Derecho. En cuanto a interdisciplinariedad e internacionalización, el currículo incluye estudios de Derecho Fronterizo, Derecho Internacional, y tecnología jurídica, en consonancia con las necesidades y tendencias regionales, nacionales y globales.

Aunado lo anterior, es importante señalar la interdisciplinariedad e internacionalización que asume el currículo, desde el estudio de la investigación y aplicación de la misma, con un panorama amplio de las Ciencias Sociales en Colombia, el Derecho Fronterizo y protección de las minorías, Derecho Internacional Público, Privado, Humanitario, la legislación del derecho y nuevas tecnologías, en razón a las tendencias y necesidades regionales, nacionales y Globales.

ESTRUCTURA ACTUAL DEL PROGRAMA

El Programa de Derecho de la Universidad de Pamplona se organiza mediante una estructura administrativa que incluye diversos comités responsables de la gestión y supervisión de sus procesos académicos. Destaca el Comité Académico o Curricular, cuyo objetivo principal es garantizar la calidad educativa a través de la evaluación y actualización constante del plan de estudios. Este comité tiene la misión de asegurar que la formación impartida se adapte a los avances y cambios en el campo jurídico. Además, cuenta con la participación de dos representantes

estudiantiles en un puesto permanente, permitiendo así una participación activa y democrática en las decisiones académicas.

Otro comité fundamental es el de Trabajos de Grado, el cual se enfoca en fortalecer la investigación dentro del programa; desempeñando un rol esencial en la orientación de los trabajos de grado, requisito obligatorio para obtener el título. Desde una perspectiva metodológica, este comité revisa las propuestas y anteproyectos de los estudiantes, con la facultad de aprobar, rechazar o sugerir modificaciones, asegurando así que cada trabajo cumpla con los estándares académicos de calidad y contribuya significativamente al conocimiento jurídico.

EVOLUCIÓN DEL CUERPO DOCENTE

El cuerpo docente del Programa de Derecho ha sido un pilar esencial en su consolidación, respaldado por un marco normativo que regula su selección, vinculación, permanencia y estímulos, tanto para docentes de carrera como para profesores ocasionales y de cátedra (Consejo Superior Universitario, 2002). Este marco, junto con el crecimiento en el número de docentes, su dedicación y experiencia académica, ha fortalecido la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes en áreas clave como la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social.

La composición del equipo docente ha experimentado un notable fortalecimiento en términos de cantidad y formación académica. En 2018, el programa contaba con un único docente de carrera; sin embargo, para 2024, el número de docentes de planta ha crecido a seis. Además, los docentes ocasionales han aumentado de quince en 2018 a veinte en 2024, mientras que los docentes de cátedra han disminuido debido a la mejora en las condiciones laborales, pasando de ser catedráticos a tener contratos de tiempo completo y ocasionales. Este cambio ha mejorado la relación docente-estudiante a 1/25, proyectándose a 1/28 para 2027, en línea con la ampliación de cobertura aprobada por el Ministerio de Educación en 2024.

En cuanto a la formación, los cuadros maestros de 2024 muestran un avance significativo: el número de docentes con maestría creció de tres en 2018 a treinta y cuatro en 2024, y el programa actualmente cuenta con dos docentes con formación doctoral, adicionalmente ocho con este mismo grado de preparación, que actúan como docentes de apoyo. Esta alta especialización académica permite a los docentes ofrecer contenidos rigurosos y actualizados, promoviendo un aprendizaje crítico y reflexivo, una investigación formativa de calidad, y una actualización constante del currículo, elementos que contribuyen al perfil integral del egresado. En este punto reflexionan los autores Perdomo et al. (2023) señalando que son las modificaciones curriculares, el producto de la reflexión y análisis del cuerpo docente, sobre las demandas sociales, objetivos de la institución y el programa, y la incorporación de ajustes a las prácticas pedagógicas, que permiten el cumplimiento del perfil de egreso (pg 105).

La participación docente en actividades académicas, investigativas, de extensión e internacionalización también ha sido destacada. Según los cuadros maestros de alta calidad en los últimos cinco años, los profesores han presentado cuarenta ponencias a nivel nacional y veintidós a nivel internacional, han publicado diecisiete artículos en revistas indexadas, quince en revistas especializadas, seis libros y ocho capítulos de libros, y han gestionado más de ciento veinte movilidades (Programa de Derecho, 2024b). Asimismo, han organizado veinte eventos de educación continua, lo que ha permitido enriquecer la perspectiva académica de los estudiantes (Programa de Derecho, 2024b) y se tienen a la fecha dos investigadores categorizados en MINCIENCIAS según la última convocatoria de medición de investigadores y grupos de investigación.

Finalmente, es importante destacar que el cuerpo docente del programa de derecho ha establecido un espacio de encuentros semanales, evidenciados en más de cuarenta reuniones registradas en actas, en los últimos dos años. Estos encuentros le han permitido al programa reflexionar y rediseñar sus prácticas pedagógicas, alineándose con los valores de equidad, justicia social, cooperación y solidaridad. Tal como señalan Fernández y Echeita (2021), esta reflexión sobre la labor docente es fundamental para impulsar cambios e innovaciones que promuevan una educación inclusiva, consciente de las necesidades globales y alineada con los estándares de calidad.

El cuerpo docente ha sido fundamental en la consolidación del programa de Derecho, gracias a un marco jurídico claro que regula la selección, vinculación, permanencia y estímulos de los profesores, que ha permitido un incremento en el número, dedicación, formación académica y experiencia de los mismos. Este crecimiento, reflejado en la mejora de la relación docente/estudiante y el aumento de docentes con títulos de maestría y doctorado, ha fortalecido la calidad educativa y ha impulsado la investigación, la producción intelectual, la extensión y la proyección social del programa, siendo la evolución del cuerpo docente evidencia del compromiso del programa con la excelencia académica y la formación de profesionales en derecho altamente capacitados y conscientes con el mundo.

LOGROS Y RECONOCIMIENTOS DEL PROGRAMA Y SUS MIEMBROS

El Programa de Derecho de la Universidad de Pamplona ha alcanzado un sólido reconocimiento en el ámbito académico, afianzando su posición como referente en formación jurídica desde que obtuvo su registro calificado en 2006 mediante la Resolución 852 del Ministerio de Educación Nacional. Su gestión se enfoca en cinco pilares: excelencia académica, investigación, internacionalización, liderazgo social en la región, y eficiencia en la gestión administrativa y presupuestal. La dedicación a estas áreas estratégicas ha permitido fortalecer su oferta educativa y consolidar su vínculo con el entorno regional y nacional.

Entre los logros más relevantes figuran los proyectos de investigación aprobados por la Vicerrectoría de Investigaciones, liderados en su mayoría por el grupo JUPRO.

Estas investigaciones abordan temas de gran impacto, tales como: *Mecanismos, comunicación y sensibilidad: problemas ontológicos en el entramado tecno-cultural contemporáneo*; *Impacto y efectividad de las políticas contra la violencia intrafamiliar en Pamplona (2015-2020)* y *Derecho de la industria de la música en Colombia*. Otros proyectos destacados son *Soluciones tecnológicas para servicios jurídicos en el Consultorio Jurídico de la Universidad* y *Derecho a la educación inclusiva*; que benefician directamente a estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje en Pamplona.

Los proyectos del programa de Derecho reflejan su compromiso tanto con la generación de conocimiento como con la implementación de soluciones prácticas que benefician a la comunidad. El grupo de investigación COGNITIO JURIS ha desarrollado importantes estudios, entre ellos *Mecanismos de intervención de peritos informáticos en las pruebas periciales forenses en el circuito judicial de Cúcuta*, explora el rol de los peritos informáticos en los procesos judiciales; *La informalidad laboral y sus consecuencias socio-jurídicas, políticas y económicas en Cúcuta (2019-2023)*, analiza el impacto de la precariedad laboral en la región; y *Sistema de seguridad social integral y trabajo por cuenta propia en Colombia: un enfoque jurídico-económico*, aborda los desafíos de los trabajadores independientes en el contexto del sistema de seguridad social. Estos proyectos no solo impulsan la investigación académica, sino que también generan un impacto tangible en la sociedad.

| 116 |

Se destaca como logro en este ítem que el programa de Derecho ha colaborado en proyectos aprobados por la Vicerrectoría de Investigaciones de otros programas académicos de la Universidad de Pamplona, resultando docentes del programa como coinvestigadores. Entre ellos se destacan: i) Expresiones artísticas, seres y ecosistemas sensibles: nuevos sujetos de derechos, en colaboración con el grupo de investigación Conocimiento Sensible del programa de Artes Plásticas y Visuales; ii) Construcción de capacidades territoriales para la intervención efectiva en violencia de género desde un enfoque psico-jurídico, en colaboración con el grupo de investigación Sociología y Sociedad del programa de Psicología; iii) La jurisdicción especial para la paz a la luz del garantismo constitucional de Luigi Ferrajoli: el caso de la Unión Patriótica, en colaboración con el grupo de investigación CONQUIRO del programa de Filosofía.

Estas investigaciones han resultado en seminarios, foros, talleres, publicaciones y otros eventos, contribuyendo al desarrollo académico en temas de relevancia como la violencia de género, la educación inclusiva, la tecnología en el derecho, el constitucionalismo, y los derechos humanos. Estos logros están alineados con los objetivos del plan de desarrollo institucional y con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (2024).

Los semilleros de investigación del programa de Derecho han sobresalido en diversos concursos académicos, entre ellos: eventos organizados por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Concurso Iberoamericano de Derecho Internacional Humanitario de la Universidad de La Sabana y la Cruz

Roja Internacional, VI Congreso de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario, concursos departamentales y nacionales de REDCOLSI, Congreso Internacional de Ciencias Empresariales y Afines de la Universidad Francisco de Paula Santander, y Congreso Internacional de Educación y Gerencia Avanzada, entre otros.

En cuanto a los reconocimientos otorgados por la Rectoría y la Vicerrectoría de Investigaciones, los docentes del programa han sido galardonados en diversas oportunidades, entre ellas, por su categorización como investigadores juniors en la Convocatoria No. 894 de MINCIENCIAS (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación) en 2022. También han recibido premios por su liderazgo, compromiso y excelencia académica, así como por la publicación de libros en 2022 y 2023, la ejecución de proyectos de regalías y el éxito en la convocatoria *Mujeres Investigadoras*; Logrando con ello ser reconocidos por la coordinación destacada de semilleros de investigación en las vigencias de 2020, 2022 y 2023.

El Programa de Derecho de la Universidad de Pamplona ha demostrado una sólida trayectoria en la formación de profesionales jurídicos y en la generación de conocimiento relevante para la sociedad. A través de sus esfuerzos continuos en docencia, investigación y extensión, ha logrado posicionarse como un referente académico en la región, contribuyendo significativamente al desarrollo social y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los reconocimientos y logros alcanzados por sus docentes y estudiantes reflejan el compromiso del programa con la excelencia y su impacto positivo en la comunidad norte santandereana y del país.

INICIATIVAS Y PROYECTOS RELEVANTES (INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

El Programa de Derecho de la Universidad de Pamplona se apoya en dos grupos de investigación que generan un impacto científico y social significativo en la región. El primer grupo, *Instituciones Jurídico Procesales, Filosofía del Derecho y Modernidad*, fundado en 2011, cuenta con el respaldo institucional y la categoría C, otorgada por Colciencias en la convocatoria 894. Este grupo desarrolla su labor en cuatro líneas de investigación: Filosofía Política; Fundamentación, Análisis y Desarrollo de Instituciones Jurídico-Procesales; Sociedad de la Información y Propiedad Intelectual; y Derecho Penal, Victimología y Criminología.

El segundo grupo COGNITIO IURIS creado en 2015, también clasificado en la categoría C de Colciencias en la convocatoria 894, centra su investigación en la línea de Derecho, Justicia y Frontera. Ambos grupos reflejan el compromiso del programa con el avance científico y su contribución al ámbito académico y social.

Adicionalmente se destaca la participación del grupo de investigación JUPRO integrado por docentes y estudiantes, en la convocatoria interna de 2021 organizada por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona. Esta convocatoria buscó incrementar la productividad científica y fortalecer las

capacidades investigativas de los grupos de la institución, alineándose con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Desarrollo Departamental de Norte de Santander. JUPRO presentó dos investigaciones clave: *El proceso disciplinario en Colombia a la luz de la Ley 1952 de 2019 y su relación con el derecho fundamental al debido proceso*, que realiza un análisis crítico de la normativa disciplinaria en el país; e *Impacto y efectividad de las políticas de manejo de la violencia intrafamiliar en Pamplona (2015-2020)*, el cual evalúa la respuesta institucional a esta problemática y la eficacia de las políticas en dicho periodo. Ambas propuestas fortalecen la investigación y práctica legal en contextos regionales.

Estas investigaciones fueron evaluadas por la Vicerrectoría de Investigaciones mediante pares nacionales, y el proyecto sobre violencia intrafamiliar fue seleccionado para el Banco de Proyectos de la universidad, iniciando su ejecución en 2022. Para 2024, el Programa de Derecho, en colaboración con otros grupos y expertos docentes, impulsó nuevos proyectos aprobados en el Banco de Proyectos, incluyendo los siguientes: i) *Soluciones Tecnológicas para la Prestación de Servicios Jurídicos en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación "Reconciliémonos"* de la Universidad de Pamplona, ii) *Derecho a la Educación Inclusiva*: una garantía para estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje en Pamplona; iii) *La Función Social de la Fotografía* como herramienta de promoción y defensa de los derechos humanos, iv) *Construcción de Capacidades Territoriales para la Intervención en Violencia de Género* con un enfoque psico jurídico.

CONCLUSIONES

La trayectoria del Programa de Derecho ha sido testigo de esfuerzos colectivos que han impulsado el desarrollo de la Universidad de Pamplona. Esta reflexión histórica permite valorar el aporte de cada profesional y actor involucrado en la construcción del conocimiento jurídico y académico de la institución.

Se destaca que el programa de Derecho de la Universidad de Pamplona ha formado mas de 1800 profesionales a lo largo de su historia, aportando a la construcción de una nueva sociedad más justa, equitativa, contribuyendo eficazmente a la resolución pacífica de conflictos en sintonía con los mandatos de las altas Cortes.

Este reconocimiento a sus contribuciones se materializa en un análisis exhaustivo de los documentos y proyectos fundamentales que han guiado su evolución, además de entrevistas a miembros destacados de la comunidad académica, quienes ofrecen una visión enriquecedora de los hitos que han consolidado el prestigio del programa.

Actualmente, el Programa de Derecho se encuentra en una fase decisiva hacia la obtención de su acreditación, un logro que validará su compromiso con la excelencia educativa y la formación integral de sus estudiantes. Esta acreditación no solo respaldará la calidad académica del programa, sino que también lo

consolidará como un referente en la enseñanza jurídica, asegurando que los futuros abogados sean profesionales altamente competentes y preparados para los desafíos legales que les esperan.

REFERENCIAS

Congreso de la Republica de Colombia. (Julio 29 de 2021). *Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior*. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2113_2021.html

Consejo Académico. (2020). *Acuerdo 052 del 04 de junio de 2020. Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Derecho. Universidad de Pamplona*. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_159/recursos/general/18102022/malla_2020.pdf.

Consejo Superior Universitario. (2019). *Acuerdo 037 del 01 de agosto de 2019. Por la cual se regula la vinculación de los docentes ocasionales con dedicación de tiempo completo y de los docentes hora cátedra en la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones*. Universidad de Pamplona. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_9/recursos/2018/22102020/037.pdf

Consejo Superior Universitario. (2018). *Acuerdo No. 097 del 06 de diciembre de 2018. Proyecto educativo institucional. Universidad de Pamplona* https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_168/recursos/2019/12102023/pei_act.pdfhttps://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_168/recursos/2019/12102023/pei_act.pdf

Consejo Superior Universitario. (2007). *Acuerdo 092. Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de derecho de la Universidad de Pamplona*. Universidad de Pamplona

Consejo Superior Universitario. (2005). *Acuerdo 107 del 16 de agosto de 2005. Por el cual se actualizan y compilan los criterios de la asignación de la Responsabilidad Académica, Investigativa, Administrativa y de Interacción Social, de los profesores de la Universidad de Pamplona*. Universidad de Pamplona. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_10/recursos/general/documentos/pdf/29072009/acuerdo_107.pdf

Consejo Superior Universitario. (2002). *Acuerdo 130 del 12 de diciembre de 2002. Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona*. Universidad de Pamplona. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_9/recursos/2022/02092022/acuermayra130.pdf

Consejo Superior Universitario. (2001). *Acuerdo 070 del 24 de agosto de 2001. Por el cual se modifica el Acuerdo 046 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el sistema de investigaciones de la Universidad de Pamplona*. Universidad de

Pamplona. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_10/recursos/general/documentos/pdf/29072009/acuerdo_070.pdf

Consejo Superior Universitario. (2000). *Acuerdo 065 del 25 de julio de 2002 Por la cual se crea el programa académico profesional de derecho de la Universidad de Pamplona*. Universidad de Pamplona.

Fernández-Blázquez, M., & Echeita-Sarrionandia, G. (2021). Desafíos sociales y educación inclusiva. *Acción Reflexión Educativa*, 46, 80–106. <https://doi.org/10.48204/j.are.n46a4>

Grupo de investigación COGNITIO JURIS. (2024). *GrupLAC. Plataforma ScienTI*. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. <https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=00000000016575>

Grupo de investigación JUPRO. (2024). *GrupLAC. Plataforma ScienTI*. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. <https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=00000000016575>

Ministerio de Educación Nacional. (2024). *Resolución No. 010486. Por medio de la cual se aprueba modificación al registro calificado del programa de derecho de la Universidad de Pamplona*. 27 de junio de 2024. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_39/recursos/saai2020/25102024/derechomrc.pdf.

Ministerio de Educación Nacional. (2021). *Resolución No. 03315. Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado al programa de derecho de la Universidad de Pamplona, ofertado en modalidad presencial en Pamplona-Norte de Santander*. 03 de marzo de 2021. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_159/recursos/general/28062021/resolucion_registro_calificado.pdf.

Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Decreto No. 1330 del 25 de julio de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación*. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.

Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Resolución No. 010250 del 01 de julio de 2014. Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de derecho de la Universidad de Pamplona, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en Pamplona-Norte de Santander, con ampliación del lugar de desarrollo a Villa del Rosario-Norte de Santander*. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_39/recursos/saaig_2014/enero/01082014/res_derecho.pdf.

Ministerio de Educación Nacional (2006). *Resolución 852 del 28 de febrero de 2006. Por la cual se otorga registro calificado al programa de derecho*

de la Universidad de Pamplona. <https://mineduacion.gov.co/1759/w3-multipropertyvalues-49836-51092.html>

Ministerio de Educación Nacional (2006) en *Resolución 6817 del 03 de noviembre de 2006. Por la cual se autoriza la ampliación al Municipio de Villa del rosario del programa de derecho de la Universidad de Pamplona*. <https://mineduacion.gov.co/1759/w3-multipropertyvalues-49836-51092.html>

Organización de las Naciones Unidas. (2024). *17 objetivos de desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es>

Perdomo-Guerrero, C., Pirela-Hernández, A., & Rodríguez-Villasmil, B. (2023). Pedagogías de la solidaridad: Modelo de aprendizaje servicio para la transformación social. Una visión desde la universidad. *Revista Cátedra*, 6(1), 92–109. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CATEDRA/article/view/4015/5182>.

Programa de Derecho. (2024a). *Proyecto educativo del programa. Programa de Derecho. Universidad de Pamplona*. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_159/recursos/general/11072024/pep2024.pdf.

Programa de Derecho. (2024b). *Documento Institucional de alta calidad. Cuadros maestros*. Universidad de Pamplona.

Sentencia C-222. (17 de abril de 2013). Corte Constitucional. Sala Plena. *M.P. María Victoria Calle Correa*. Bogotá D.C, Colombia: Referencia: expediente D-9317. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/c-222-13.htm>.

Sentencia C-1195. (15 de noviembre de 2001). Corte Constitucional. Sala Plena. *M.P. Manuel José Cepeda Espinoza-Marco Gerardo Monroy Cabra*. Bogotá D.C, Colombia: Referencia: expediente D-3519. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-1195-01.htm>.

Sentencia C-893. (22 de agosto de 2001). Corte Constitucional. Sala Plena. *M.P. Clara Inés Vargas Hernández*. Bogotá D.C, Colombia: Referencia: expediente D-3399. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-893-01.htm>.



Respiro Urbano
Daily Saddai Granados
Óleo sobre lienzo
2024